



RESOLUCION R-Nº 1303-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 15 NOV 2016

Expte. Nº 527/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 133 por el C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión de resolución aprobatoria de gastos por los pagos efectuados en concepto de MEMBRESÍA y gastos vinculados (diferencias de cambio, gastos y comisiones bancarias, etc.), al Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste Sudamericana (CRISCOS), durante los años 2005 al 2014.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en tiempo y forma, en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE de acuerdo al detalle obrante a fs. 129 de la citada Dirección, el gasto asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 58/100 (\$ 50.124,58).

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL mediante depósitos y transferencias en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.

QUE ante el pedido de la Secretaría Administrativa, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES informa a fs. 136 que no se han recepcionado comprobante alguno de pago por parte de CRISCOS.

QUE la apropiación del gasto se ha efectuado en los períodos respectivos de devengamiento.

QUE dado el tiempo transcurrido y la falta de comprobantes (Facturas) de parte de CRISCOS, el Lic. Miguel Martín NINA, Secretario Administrativo, aconseja considerar como instrumento válido a los fines de las rendiciones de cuentas, las transferencias bancarias efectivamente realizadas por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta a la cuenta oficial del citado organismo, y cuyas constancias se encuentran agregadas en este Expediente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 58/100 (\$ 50.124,58), correspondiente a los pagos efectuados en concepto de MEMBRESÍA y gastos vinculados (diferencias de cambio, gastos y comisiones bancarias, etc.) al Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste Sudamericana (CRISCOS), durante los años 2005 al 2014.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 527/08

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1º en las siguientes partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

• R.0020.017.023.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	9.342,22	Ej. 2009
• R.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	665,19	Ej. 2009
• A.0012.012.012.004.12.01.00.00.12.00.3.5.5.0000.1.21.3.4	\$	323,44	Ej. 2009
• A.0012.012.012.004.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	4.546,59	Ej. 2009
• A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	4.054,00	Ej. 2011
• A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	4.697,71	Ej. 2012
• R.0020.017.023.000.16.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	22.086,11	Ej. 2014
• A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	2.318,88	Ej. 2014
• A.0020.016.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.5.0000.1.21.3.4	\$	2.090,44	Ej. 2014

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1303-16